



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de mayo de 2008.

RES. N° /2008

**VISTO:**

La Nota remitida por el Departamento de Relaciones Laborables, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Nota del Visto, el Sr. Cristian Larreguiz, Categoría 13 - AM en el Departamento de Relaciones Laborables, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de febrero y hasta el día 2 de mayo de 2008, inclusive, a excepción de los días 25 y 26 de febrero y 17 al 19 de marzo de 2008 en los cuales se presento a prestar funciones.

Que, el Sr. Cristian Larreguiz, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral, en donde consta su diagnóstico.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, la conformidad de su Superior Jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Cristian Larreguiz, Categoría 13 - AM en el Departamento de Relaciones Laborables, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de febrero y hasta el día 2 de mayo de 2008 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a excepción de los días 25 y 26 de febrero de 2008 y 17 al 19 de marzo de 2008 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Cristian Larreguiz y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

FM  
J